

Los derechos de las personas con discapacidad.

Inmaculada Bañuls Ros
Diputada por Valencia – Grupo Parlamentario Popular

Buenas tardes a todos. Quiero dar en primer lugar dar las gracias al Partido Popular del Distrito de Moncloa-Aravaca por permitirme acompañarles hoy aquí, para hablarles del trabajo que el Grupo Popular en el Congreso desarrolla en el tema de la discapacidad a través de la **Comisión de Políticas Integrales de la Discapacidad** de la que tengo el honor de ser Portavoz Adjunta del Grupo Popular.

Y aunque estoy segura de que ustedes ya son conscientes de ello, quiero hacer hincapié en el aspecto semántico, resaltando que términos como “minusválido” han sido sustituidos, debido a sus connotaciones negativas, por el de “personas con discapacidad”, e incluso ahora se propone el de “personas con diversidad funcional”, a raíz de la firma del tratado internacional de la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con Discapacidad, que luego les comentaré.

En mi caso, mi relación con la discapacidad ha sido desde siempre, pero desde la perspectiva que ofrece el ser hermana o hija de padres con hijos con discapacidad. De alguna forma aporta cierta carga emocional a la hora de abordar los temas de exclusión social, educativa o laboral. Siempre hay un “*flash back*” de situaciones vividas en el seno familiar y fuera de él. Afortunadamente no estamos en los años 60 ó 70 y vamos cambiando, aunque poco a poco, a mejor.

Fue en 1982 cuando en España los poderes públicos comenzaron a tomar conciencia de la importancia de las políticas de discapacidad, con la promulgación de la **LISMI (Ley de Integración Social de los Minusválidos)**, durante el Gobierno de **Leopoldo Calvo-Sotelo**. Desde entonces han ido aprobándose normativas específicas dirigidas a favorecer la integración en la sociedad de las personas con discapacidad, como los distintos planes de accesibilidad, empleo e integración.

Posteriormente, en el año 2003, la **Ley de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal**, promulgada siendo Presidente del Gobierno **José María Aznar**, tuvo por objeto establecer medidas para garantizar y hacer efectivo el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, conforme a los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la **Constitución Española**.

Esta Ley entiende por igualdad de oportunidades la ausencia de discriminación, directa o indirecta, que tenga su causa en una discapacidad, así como adoptar medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, económica, cultural y social.

Y he hecho referencia a los periodos políticos en que fueron aprobadas estas dos importantísimas leyes, que contribuyeron mucho a cambiar el término discapacidad y a considerar a las personas con discapacidad como titulares de derechos, para destacar la falsedad de que es la “izquierda” la única que se preocupa de los problemas sociales. Evidentemente, ni el señor **Calvo-Sotelo**, que en paz descanse, era de “izquierdas”, ni por supuesto lo es don **José María Aznar**.

Hay que tener en cuenta que, como ustedes ya saben, un diez por ciento de la población, casi 4 millones de personas, tienen algún tipo de discapacidad. Los problemas más grandes son en educación, formación y empleo. Desgraciadamente **España**, de los 30 países de la **OCDE** (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), aún ocupa el penúltimo lugar en inserción laboral, tan sólo por delante de **Polonia**. Es lógico que pensemos que el tema es preocupante, y más aún dadas las circunstancias actuales, que requieren profundas reformas de los planes estatales.

Tenemos muy claro, porque así nos lo han manifestado, que la falta de trabajo se traduce en una inactividad de las personas que se quedan en casa, y que, no sólo su potencial no es aprovechado por la sociedad, sino que estamos privándoles de una de las mejores herramientas para su relación e inserción social, y es la clave para ese sentimiento de independencia –que todos deseamos–, la mejora de la autoestima y lo que significa este hecho como reto y superación. Es una de las vías de normalización más potentes, pero además es el único método para la mayoría, de obtener independencia económica.

El primer dato que estableció y acotó el número de personas con discapacidad que existía en España, fue la encuesta de deficiencias, discapacidad y estado de salud, que se publicó en el año 2000. Esa fue la primera vez que llegamos a la conclusión de que cerca del 10% de la población tenía algún tipo de discapacidad y fue la vez en la que se tomó conciencia de que había que implantar medidas para que el acceso a la normalidad social de estas personas fuese eficaz.

La preocupación de todos los temas que afectan a este colectivo, lo demuestran los dos **Planes de Empleo** que en las dos legislaturas en las que gobernó el **Partido Popular** se llevaron a cabo con resultados bastante importantes dentro de la dificultad que había para acceder al empleo en aquella época.

Desde nuestra formación política siempre hemos defendido que la mejor política social es conseguir un empleo estable para cualquier ciudadano, y mucho más en el caso de las personas con discapacidad, porque además de acceder a un empleo, se consigue la integración social a través de la integración laboral. Quiero recordar que la inactividad de este colectivo es del 68%, y en el caso de las mujeres del 76%. Sólo uno de cada diez empleos para personas discapacitadas es estable. Por todo ello había que incidir en esta cuestión y reclamar un tercer plan de empleo, porque el compromiso que el PSOE llevaba en su programa en la anterior legislatu-

ra, para promover, facilitar y ayudar a que el acceso al mundo laboral fuese más fácil, no se llevó a cabo durante la legislatura pasada, que hubiera sido el momento oportuno para plantearlo, perdiéndose así cuatro valiosísimos años...

Por eso el **Grupo Parlamentario Popular en el Congreso**, presentó una PNL (Proposición no de Ley) como iniciativa parlamentaria al inicio de la legislatura, para reclamar, precisamente, las políticas de empleo en relación con las personas con discapacidad, en concreto, con el fin de poner en marcha un tercer Plan de Empleo y Formación para las personas con discapacidad. Esta PNL fue aprobada por unanimidad.

Pero, desgraciadamente, la situación de crisis económica actual y la incapacidad del Gobierno de Zapatero para evitar que la situación vaya degradándose día a día, ha afectado de forma muy especial a los colectivos de personas con discapacidad. Concretamente, según datos facilitados por el Gobierno en contestación a una batería de preguntas parlamentarias del Grupo Popular, las cifras de paro entre las personas con discapacidad se han disparado durante el último año.

Como he dicho al principio de mi intervención, me gustaría hablarles ahora, aunque sea brevemente, sobre la importancia de la **Convención de la ONU sobre Derechos de las Personas con Discapacidad**, que fue ratificada por España en diciembre de 2006, y que hace necesaria una amplia y profunda transformación del ordenamiento jurídico, para que no siga existiendo una parte de nuestra legislación que no está en consonancia con la Convención. A eso nos obliga la firma de adhesión y a ello se deben los poderes públicos.

La **Convención de las Naciones Unidas** no es el primer instrumento de derechos humanos que se ocupa de las cuestiones de la discapacidad pero, a diferencia de sus predecesores, ofrece a las personas con discapacidad un nivel sin precedentes de protección.

La Convención detalla los derechos de los que deben gozar todas las personas con discapacidad, así como las obligaciones que incumben a los estados y otros agentes, para garantizar que esos derechos sean respetados. El ámbito de aplicación para promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad, abarca la vida económica, cultural, social, política y jurídica.

Una vez que un país ratifica la Convención, las obligaciones que se estipulan en ella deben incorporarse en el ordenamiento jurídico nacional, en los planes y presupuestos de desarrollo y en las políticas conexas del Estado. Además, con arreglo a lo dispuesto en la Convención, los Estados están obligados a consultar con personas con discapacidad, a través de las organizaciones que les representan, cuando elaboren y apliquen legislación y políticas.

Para hacer efectiva la Convención, ésta debe ir acompañada de la puesta en marcha de programas e iniciativas, sobre todo en el ámbito educativo en general y

para mejorar la formación que reciben las personas con discapacidad, porque estamos convencidos de que si la vida de las personas con discapacidad ha de transformarse de forma duradera, es necesario hacerlo por medio de la educación.

Tanto la legislación educativa vigente (LOE) como la Convención de la ONU, establecen un **modelo garantista de educación inclusiva** y de **libertad de opción** de modelo de escolarización. El modelo de escolarización entre centros especiales y ordinarios no es igual de efectivo para el conjunto de alumnos con discapacidad, porque existen muchas diferencias. En este sentido mantuvimos una reunión con un grupo de madres representantes de un amplio grupo de familias con hijos con discapacidad, solicitando una educación de calidad. Estas madres, alegaban –con razón– que se vulneraban sus derechos según la ley vigente. La raíz del problema: falta de recursos, tanto humanos como materiales... Además, en el borrador del pacto educativo presentado por el PSOE, el Gobierno no hacía referencia a los derechos que la ley establece para estas personas. Como en tantas otras ocasiones, el PSOE aprueba leyes que luego son un fracaso por falta de medios, lo que provoca frustración en un colectivo tan sensible.

En este sentido se está desarrollando la labor del Grupo Parlamentario Popular:

- Planteando en el **Congreso** y en el **Senado** cuestiones relativas a la Convención.
- Velando por que los nuevos proyectos de ley se ajusten a la Convención.
- Impulsando la difusión de los contenidos de la Convención y solicitando que se distribuya extensamente (PNL del Grupo Parlamentario Popular).
- Instando al Gobierno para que se adapte nuestra legislación a los requerimientos de la Convención. (Modificación del Código Penal, en el sentido de contemplar agravantes cuando la víctima de cualquier tipo de abusos, físicos, psíquicos o contra el patrimonio, sea una persona discapacitada)
- Proponiendo **medidas concretas** para que las personas con discapacidad puedan acogerse a derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales en las mismas condiciones que los demás.

Sin embargo, la realidad es que, en materia de discapacidad, el Gobierno socialista es contradictorio. Un ejemplo de ello lo tenemos en la legislación abortista impulsada recientemente en la que hay un aspecto concreto en el que quiero detenerme, que demuestra la enorme frivolidad del Gobierno en esta materia. Me estoy refiriendo a la indicación eugenésica.

El Gobierno del PSOE ha planteado una ley de plazos que permite a las mujeres decidir libremente en torno a las primeras 14 semanas de gestación y hasta la semana 22 en dos supuestos: cuando exista un grave peligro para la vida o la salud de la embarazada y cuando se detecten graves anomalías en el feto.

A través de la indicación eugenésica se están ya eliminando embriones no conformes a un baremo de presunta normalidad (¿?) (en el caso, por ejemplo, del

síndrome de Down), a pesar de que la **Declaración de la UNESCO del Genoma Humano** señala que ningún ser humano podrá ser discriminado por razón de su código genético. Y además, la indicación eugenésica es contraria a la **Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**, vigente y vinculante para España desde el 3 de mayo de 2008, que establece en su artículo 10 el derecho a la vida de cualquier persona, incluyendo a las personas con discapacidad.

El supuesto de “graves anomalías en el feto”, es por tanto un trato desigual por razón de discapacidad. En este mismo sentido se ha pronunciado también el **CERMI (Comité Español de las Personas con Discapacidad)**, y la representante española en el **Comité Internacional de Seguimiento de la Convención de la ONU**, Ana Peláez.

No deja de ser un sarcasmo el que todo este disparate esté impulsado desde el **Ministerio de Igualdad**. Y no deja de ser también una enorme contradicción, enmarcada en una monumental hipocresía, cuestionar el derecho a vivir de las personas con discapacidad, como si fueran muñecos rotos o un mal que la sociedad debe erradicar, cuando al mismo tiempo se están produciendo importantes avances en la autonomía e integración social y laboral de las personas con discapacidad. No me equivoco al afirmar que el esfuerzo realizado y los logros obtenidos por las personas con diversidad funcional en la conquista por gozar de una mayor autoestima, es ejemplar.

Si el aborto es algo que repele a cualquiera con un mínimo de sentido común y existe un consenso básico en reducir el número de abortos y en evitar su utilización como método anticonceptivo, el caso de la indicación eugenésica es aún más flagrante, ya que estamos hablando de los más frágiles de entre los débiles. Las deficiencias y las enfermedades no son incompatibles con la vida; las personas con discapacidad pueden llevar una existencia plena, con las mismas alegrías y preocupaciones, ilusiones e inquietudes que cualquiera, con mayor o menor autonomía, pero con toda la dignidad inherente al ser humano.

Recordarán ustedes que el presidente del Gobierno, que estuvo conversando en un programa de televisión con **Izaskun Buelta**, una chica con **síndrome de Down**. Pues bien: el Sr. Zapatero debería explicarle a esa misma chica, y a tantas y tantas personas que han nacido con discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales, que con la nueva legislación, a muchos de ellos no se les hubiera permitido vivir...

Debemos reflexionar que sin el derecho fundamental a garantizar la vida de la persona con discapacidad, carecen de sentido y de contenido cualquier medida y políticas adoptadas en el presente y en el futuro para favorecer la igualdad de oportunidades y su plena inclusión en nuestra sociedad.

Haría bien el Gobierno en escuchar las voces del otro “lado del espejo”, atendiendo a lo que han manifestado sobre este asunto numerosas organizaciones que agrupan a las personas con discapacidad y a sus familias. Aplaudimos con entu-

siasmo al actor Pablo Pineda, que con síndrome de Down se alzó con una Concha de Plata en el último festival de cine de San Sebastián... pero el Gobierno debería explicar porqué está amparando y facilitando que personas como él no tengan el derecho a nacer.

Como contrapunto desde el Grupo Popular estamos preparando una Ley de Apoyo y Protección a la Maternidad, como ya anunció nuestro Presidente, Mariano Rajoy en la Convención del PP en Barcelona.

Recapitulando: Desde el PP tenemos la firme voluntad de estar sobre los temas que nos interesan a todos y que, a pesar de todo, siguen siendo los problemas a los que las personas con diversidad funcional siguen enfrentándose: empleo, accesibilidad, formación... Debemos tener en cuenta que todos somos susceptibles de sufrir algún tipo de discapacidad, transitoria o permanente, a lo largo de nuestra vida; no sólo a causa de la edad, sino porque hay que tener en cuenta que las víctimas de accidentes de tráfico constituyen la primera causa generadora de discapacidad en España.

Queremos incidir sobre las carencias en los ámbitos referentes a la comunicación, vivienda, transporte público, etc., que no cumplen los requisitos mínimos en demasiadas ocasiones. La mujer discapacitada que representa el 58% de la población con discapacidad, tema objeto de un plan, que si no se desarrolla en condiciones, con un presupuesto y unas acciones concretas, sólo sirve para acumular unos cuantos folios, llenos de buenas intenciones, pero para nada más.

De la misma forma, acciones para el millón de discapacitados en el medio rural, para quienes la educación, formación y empleo, suponen unas perspectivas mucho peores.

En estos temas, estamos centrando nuestras estrategias parlamentarias y tenemos en trámite una proposición de Ley que recoge estos aspectos. Queremos desempeñar nuestra misión siempre de la mano y con el asesoramiento de los colectivos implicados y con la firme voluntad de atender a las demandas de los ciudadanos con diversidad funcional y de sus organizaciones, ya que son los más indicados para guiarnos a los parlamentarios.

En cualquier caso, y para finalizar con un mensaje optimista, estoy convencida de que el tiempo, esfuerzo y recursos a dedicar por las Administraciones públicas, serán los acertados y tendrán utilidad real. La satisfacción no tiene que llegar del sistema político sino que quienes tienen que mostrarse satisfechos son las personas a quienes se dirigen estas políticas. Su satisfacción será para nosotros señal inequívoca de que estas políticas han conseguido su fin: lograr una **verdadera autonomía** de las personas con discapacidad y su integración **plena y normalizada** en la sociedad.

Muchas gracias por su atención.